



Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:

MICH/GA/04/2968/2019

Bitácora:

16/G1-0041/04/19

Lugar:

Michoacán

Fecha:

03 de Abril de 2019

HUMBERTO GONZALEZ CORREA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 02 de Abril de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/7859/2016 de fecha 20 de Diciembre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
1.- La Cieneguilla, Hidalgo, D-16-034-CIE-005/16, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 8.866 Metros cúbicos	1	47	47	21480021	21480021
1.- La Cieneguilla, Hidalgo, D-16-034-CIE-005/16, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 21.790 Metros cúbicos	3	48	50	21480022	21480024
1.- La Cieneguilla, Hidalgo, D-16-034-CIE-005/16, celulósicos, <i>Pinus pseudostrubus</i> , (Pino), 24.482 Metros cúbicos	6	51	56	21480025	21480030
1.- La Cieneguilla, Hidalgo, D-16-034-CIE-005/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 10.075 Metros cúbicos	1	57	57	21480031	21480031
1.- La Cieneguilla, Hidalgo, D-16-034-CIE-005/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 31.474 Metros cúbicos	4	58	61	21480032	21480035
1.- La Cieneguilla, Hidalgo, D-16-034-CIE-005/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrubus</i> , (Pino), 35.363 Metros cúbicos	6	62	67	21480036	21480041
1.- La Cieneguilla, Hidalgo, D-16-034-CIE-005/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 20.150 Metros cúbicos	2	68	69	21480042	21480043
1.- La Cieneguilla, Hidalgo, D-16-034-CIE-005/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 181.580 Metros cúbicos	21	70	90	21480044	21480064
1.- La Cieneguilla, Hidalgo, D-16-034-CIE-005/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrubus</i> , (Pino), 204.017 Metros cúbicos	24	91	114	21480065	21480088

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario

Recibido Ofic y Firmados 09-04-2019 H. Ger. Lopez B.





Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:
MICH/GA/04/2968/2019

Bitácora:
16/G1-0041/04/19

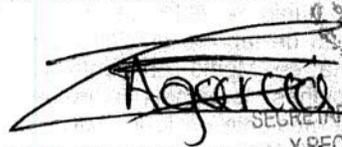
Lugar:
Michoacán

Fecha:
03 de Abril de 2019

Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES**


SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

CAGS/HM/MLP/MO

